



**MDHS**

MISSISSIPPI DEPARTMENT OF HUMAN SERVICES

COMPRESIÓN DE LA  
MANUTENCIÓN INFANTIL:

# UN MANUAL PARA PADRES



El propósito del programa de manutención infantil es asegurar el apoyo financiero, médico y emocional para los niños y las familias, de manera de contribuir a la capacidad de una familia para volverse autosuficiente y mantener la autosuficiencia. La División de Cumplimiento de Manutención Infantil del Departamento de Servicios Humanos de Misisipi existe para brindar estos servicios a las familias de Misisipi.

## CONTENIDO

DEFINICIONES.....	5
¿QUÉ ES LA MANUTENCIÓN INFANTIL?.....	6
¿QUÉ ES "IV-D"?.....	6
¿CÓMO PUEDE UNA PERSONA RECIBIR PAGOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL?.....	6
¿QUÉ SERVICIOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL ESTÁN DISPONIBLES?.....	6
¿QUÉ SERVICIOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL NO ESTÁN DISPONIBLES EN EL PROGRAMA DE MANUTENCIÓN INFANTIL IV-D DE MISISIPI?.....	6
¿CÓMO SOLICITO LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL?.....	7
DESPUÉS DE PRESENTAR LA SOLICITUD, ¿QUÉ MÁS DEBO HACER?.....	8
SI SOLICITO SERVICIOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL, ¿TENGO ALGÚN DERECHO?.....	8
¿QUÉ DEBO HACER ANTES DE QUE PUEDA OBTENER UNA ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL?.....	8
¿ES IMPORTANTE DETERMINAR EL PADRE LEGAL DE UN NIÑO?.....	9
¿CÓMO SE ESTABLECEN LAS ÓRDENES DE MANUTENCIÓN INFANTIL?.....	9
¿SE PUEDE ANULAR LA PATERNIDAD?.....	9
¿QUÉ SUCEDE SI NO SÉ DÓNDE SE ENCUENTRA EL PADRE RESPONSABLE DE LA MANUTENCIÓN?.....	10
¿LA AGENCIA ME REPRESENTA EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES RELACIONADOS CON MI CASO DE MANUTENCIÓN INFANTIL?.....	10
¿MI ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL TERMINA AUTOMÁTICAMENTE CUANDO MI HIJO CUMPLE 18 AÑOS?.....	10
¿QUÉ PASA SI ESTOY RECIBIENDO AYUDA SOCIAL? .....	11
SI RECIBO AYUDA SOCIAL, ¿DEBO COOPERAR CON EL PROGRAMA DE MANUTENCIÓN INFANTIL?.....	11
¿QUÉ PROTECCIONES DISPONIBLES TENGO CUANDO DENUNCIO LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA/FAMILIAR?.....	11
¿CÓMO RECLAMO UNA BUENA CAUSA SI TENGO UNA RAZÓN VÁLIDA PARA NO COOPERAR CON EL PROGRAMA DE MANUTENCIÓN INFANTIL?.....	12
¿CÓMO SE DETERMINA LA CANTIDAD DE MANUTENCIÓN INFANTIL?.....	12
¿QUÉ PASA SI NECESITO UN CAMBIO EN MI ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL? .....	13
¿QUÉ OTROS TIPOS DE MANUTENCIONES SE PUEDEN SOLICITAR?.....	14
¿CÓMO REALIZO UN PAGO DE MANUTENCIÓN INFANTIL?.....	14
¿CÓMO SE ME PAGA LA MANUTENCIÓN INFANTIL?.....	14
¿QUÉ MÉTODOS SE UTILIZAN PARA COBRAR LA MANUTENCIÓN INFANTIL?.....	15
¿QUÉ SUCEDE CUANDO UNO DE LOS PADRES NO VIVE EN MISISIPI?.....	16



Todo niño necesita apoyo económico y emocional de ambos padres. Incluso cuando los padres no viven juntos, es importante que trabajen juntos para apoyar a sus hijos. Los servicios proporcionados por el Programa de manutención infantil incluyen, entre otros, establecimiento de paternidad, servicios de localización y cumplimiento, y obtención y modificación de órdenes judiciales.

Este manual le brinda información general sobre la manutención infantil en Misisipi.



## **DEFINICIONES** Antes de comenzar, esta es una lista de definiciones que lo ayudarán con el presente manual:

### **PAGOS ATRASADOS:**

El monto total de las obligaciones de manutención infantil vencidas que quedan sin pagar.

### **OBLIGACIÓN POR ATRASOS:**

La cantidad periódica establecida en una orden judicial que se pagará por cualquier atraso de manutención que se acumule.

### **MANUTENCIÓN INFANTIL:**

Manutención financiera pagada por los padres para ayudar a mantener a los hijos que no están bajo su custodia física (el niño no vive con ellos). La manutención infantil puede establecerse voluntariamente o por orden de una corte.

### **PAUTAS PARA LA MANUTENCIÓN INFANTIL:**

Un método estándar para determinar el monto de las obligaciones de manutención infantil que usa una fórmula matemática y se basa en los ingresos del padre responsable del pago y otros factores determinados por la ley estatal o tribal.

### **DESACATO JUDICIAL:**

Negarse intencionalmente a hacer lo que la corte le ordenó hacer.

### **PADRE CON CUSTODIA:**

La persona con la que los niños residen principalmente o que es responsable del cuidado de los niños. También conocido como el padre que recibe manutención o el padre a quien se le debe manutención.

### **MOROSIDAD:**

Pagos de manutención infantil o de cónyuge que una corte ordena que un padre pague por la manutención infantil o de cónyuge o excónyuge con quien los niños viven. Las obligaciones de manutención infantil o de cónyuge se consideran en mora si han permanecido impagas durante al menos 30 días después de la fecha de vencimiento del pago.

### **VIOLENCIA DOMÉSTICA/FAMILIAR:**

Un patrón de comportamientos abusivos y controladores que una persona usa contra su pareja íntima actual o anterior. Puede incluir abuso físico, sexual, emocional y económico.

### **BUENA CAUSA:**

Razón por la cual un padre con custodia está exento de cooperar para establecer la paternidad o asegurar la manutención del niño, como daño físico o abuso emocional pasado, incluso amenazas de daño o abuso físico, por parte del otro padre del niño. En ciertos casos, se puede determinar que no es lo mejor para el niño solicitar la manutención infantil.

### **ORDEN DE RETENCIÓN DE INGRESOS:**

Una orden que requiere que un empleador retenga una cantidad de manutención de los ingresos de un padre y transfiera esa retención a la agencia apropiada para la manutención infantil. A veces, a esto se le llama retención o embargo de salario.

### **MODIFICACIÓN:**

Un cambio en una orden de manutención infantil que afecte la cantidad, el alcance o la duración de la orden de manutención infantil y que modifique, reemplace, sustituya o se realice con posterioridad a la orden de manutención infantil.

### **PADRE SIN CUSTODIA O PADRE RESPONSABLE DE LA MANUTENCIÓN:**

El padre con quien los niños no residen principalmente. Más a menudo, se hará referencia a este padre como el padre que paga la manutención, el padre que debe la manutención o el padre responsable del pago.

### **PATERNIDAD:**

El establecimiento legal de un padre para un niño, ya sea por decisión judicial, proceso administrativo, costumbre tribal o reconocimiento voluntario.

### **AYUDA SOCIAL:**

Incluye, pero no se limita a, programas como TANF, SNAP y Medicaid, también incluye a los beneficiarios de acogimiento familiar del Título IV-E.

### **ORDEN DE MANUTENCIÓN:**

Una sentencia, decreto u orden, ya sea temporal, final o sujeto a modificación para manutención infantil, manutención del cónyuge o apoyo médico, emitido por una corte o una agencia administrativa de jurisdicción competente o un acuerdo estipulado firmado por un juez. La orden de manutención también puede estipular pagos atrasados o reembolsos y puede incluir costos y honorarios relacionados, intereses y multas, retención de ingresos, honorarios de abogados y otras compensaciones.



## ¿QUÉ ES LA MANUTENCIÓN INFANTIL?

La manutención de los hijos es dinero que un padre paga para ayudar a satisfacer las necesidades de su hijo cuando el padre no vive con él. La manutención puede incluir el pago de los gastos de atención médica, dental y de otro tipo, gastos de cuidado de niños y gastos escolares. La manutención puede ser parte de una orden judicial en los siguientes casos:

- Divorcio
- Acción de paternidad
- Acción de custodia infantil
- Acción de manutención familiar
- Acción entre estados

Los padres o tutores que deseen ayuda para establecer, cobrar o pagar la manutención infantil pueden solicitar los servicios de manutención infantil IV-D.

## ¿QUÉ ES "IV-D"?

El Título IV-D (pronunciado cuatro D) de la Ley de Seguridad Social creó el Programa de manutención infantil y estableció las reglas que deben seguir los programas de manutención infantil de todos los estados. A menudo, el Programa de manutención infantil se conoce como el "programa Título IV-D" o el "programa IV-D". Los padres y tutores pueden recibir ayuda para establecer y hacer cumplir la manutención infantil y el apoyo médico a través del programa IV-D.

## ¿CÓMO PUEDE UNA PERSONA RECIBIR PAGOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL?

Una persona puede recibir manutención infantil si ocurre todo lo siguiente:

- Es el padre o la madre de un menor o es la persona responsable del menor.
- El menor de edad reside principalmente en el hogar de la persona.
- El menor de edad depende económicamente de esa persona.
- Uno o ambos padres del menor no viven con el menor.

- La corte ha ordenado un pago de manutención infantil.

## ¿QUÉ SERVICIOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL ESTÁN DISPONIBLES?

Los servicios proporcionados por el Programa de manutención infantil de Misisipi incluyen:

- Localización de padres
- Establecer la paternidad
- Establecer órdenes judiciales para la manutención de los hijos y el apoyo médico (seguro médico)
- Obtener y modificar órdenes judiciales cuando sea apropiado
- Hacer cumplir las órdenes judiciales de manutención infantil y apoyo médico
- Trabajar con otros estados, países y naciones tribales para establecer o hacer cumplir la manutención cuando uno de los padres no vive en Misisipi o tiene activos en otro estado
- Cobrar y procesar pagos de manutención infantil

## ¿QUÉ SERVICIOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL NO ESTÁN DISPONIBLES EN EL PROGRAMA DE MANUTENCIÓN INFANTIL IV-D DE MISISIPI?

El Programa de manutención infantil de Misisipi no proporciona:

- Asistencia de divorcio
- Establecimiento de una orden de manutención del cónyuge (pensión alimenticia)
- Ejecución del cumplimiento de la manutención del cónyuge si no hay manutención infantil en la orden
- Asesoramiento o asesoría legal
- Representación en disputas de custodia o visitas;
- Anulación de los servicios de paternidad
- Servicios de emancipación de un menor



## ¿CÓMO SOLICITO LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL?

Si es madre o padre de un niño menor, o tiene la responsabilidad del cuidado de un niño menor, puede solicitar los servicios de manutención infantil a través de la División de Cumplimiento de la Manutención Infantil del Departamento de Servicios Humanos de Misisipi.

Si usted es un beneficiario de TANF, SNAP, Medicaid o acogimiento familiar, automáticamente se le derivará a una oficina de manutención infantil para recibir servicios de manutención infantil.

Si desea demostrar que es el padre de un niño o niños, puede completar una solicitud y pagar una tarifa de solicitud de \$25.

Si sólo desea localizar al padre responsable de la manutención, puede obtener y completar una solicitud para servicios de localización solamente de forma gratuita.

La solicitud se puede encontrar en línea en [www.mdhs.ms.gov/child-support/](http://www.mdhs.ms.gov/child-support/). Los padres también pueden visitar cualquier oficina del distrito para completar una solicitud. O puede llamar a la línea directa de manutención infantil al 877-882-4916 y solicitar que se le envíe una solicitud a su hogar.

La tarifa de solicitud única para los servicios completos de manutención infantil es de veinticinco dólares (\$25) y debe pagarse con cheque personal, cheque cajero o cheque certificado, o giro postal. Esta tarifa no es reembolsable. No se requiere una tarifa de solicitud para los servicios de localización solamente, y no hay una tarifa de solicitud para los casos referidos por TANF, SNAP, Medicaid y algunos casos de acogimiento familiar.

### **Las solicitudes completas deben enviarse por correo a:**

MDHS-Division of Child Support Enforcement  
950 E. County Line Road, Suite #G  
Ridgeland, MS 39157

Se cobrará una tarifa anual no reembolsable de treinta y cinco dólares (\$35) de la manutención infantil distribuida que supere los quinientos cincuenta dólares (\$550) por cada período anual de octubre a septiembre para los solicitantes que no estén recibiendo actualmente beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) y que nunca hayan recibido beneficios de la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF). Esta cantidad se cobrará a partir del próximo pago o pagos distribuidos hasta que se pague la tarifa en su totalidad.



## DESPUÉS DE PRESENTAR LA SOLICITUD, ¿QUÉ MÁS DEBO HACER?

Necesita tomar un papel activo en su caso. La cooperación con el Programa de manutención infantil mejora las posibilidades de obtener una orden de manutención adecuada. El Programa de manutención infantil no puede tener éxito sin su ayuda.

Deberá proporcionar su número de seguro social al Programa de manutención infantil a fin de obtener servicios para el establecimiento de la paternidad y el establecimiento, la modificación y la ejecución de órdenes de manutención infantil. La ley federal exige que proporcione su número de seguro social al Programa de manutención infantil.

Debe informar los cambios que puedan afectar su caso. Debe informar en los siguientes casos:

- Usted o el otro padre se mudan.
- Usted o el otro padre obtienen un nuevo número de teléfono.
- Usted o el otro padre consiguen un nuevo trabajo.
- La cantidad de niños que viven con usted cambia.
- Tiene nueva información que podría ayudar a localizar al otro padre.
- Tiene nueva información sobre el seguro médico.
- Solicita ayuda social.
- Está involucrado en otras acciones judiciales que involucran pagos de manutención (por ejemplo, una acción de divorcio).

## SI SOLICITO SERVICIOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL, ¿TENGO ALGÚN DERECHO?

Sí, usted tiene derecho a lo siguiente:

- Recibir un trato justo y no discriminatorio.
- Que todos sus datos privados sean tratados de forma confidencial. Si revela la existencia de violencia doméstica/familiar, su caso estará sujeto a mayores salvaguardias para garantizar que su participación en la manutención infantil no contribuya a crear un entorno inseguro.
- Ser notificado de todas las acciones importantes relacionadas con su caso.

- Solicitar revisiones y cambios a su orden de manutención. Cualquiera de los padres tiene derecho a solicitar una revisión de la orden judicial para asegurarse de que el monto se base adecuadamente en las pautas establecidas. Se requiere una revisión periódica y puede resultar en un aumento o disminución de la manutención infantil.

## ¿QUÉ DEBO HACER ANTES DE QUE PUEDA OBTENER UNA ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL?

Se debe identificar al padre responsable de la manutención. Cada niño tiene una madre biológica y un padre biológico, aunque los padres legales pueden no ser la madre y el padre biológicos. Los padres legales son las personas que la ley reconoce como las partes responsables del cuidado y de la manutención del niño. Cuando un niño nace de un matrimonio, la ley reconoce automáticamente a ambas personas como padres legales del niño. Cuando una mujer soltera tiene un hijo, se necesita una acción oficial para establecer el padre legal del niño. Esta acción oficial se llama "establecimiento de paternidad".

La paternidad se puede establecer mediante:

- Un certificado de nacimiento con un reconocimiento de paternidad simple
- Una licencia de matrimonio o certificado que demuestre que los padres estaban casados en el momento del nacimiento o la concepción de los hijos
- Una sentencia de paternidad dictada por una corte
- Una adopción obtenida legalmente

La ley de Misisipi autoriza al Departamento de Servicios Humanos a establecer la paternidad en cualquier momento hasta que el niño cumpla 21 años, a menos que el niño esté emancipado.

Se pueden realizar pruebas genéticas para determinar el padre biológico de un niño. Sin embargo, la paternidad no se puede establecer basándose únicamente en una prueba genética positiva. Un hombre que afirma ser el padre puede querer pruebas de que es el padre biológico del niño



antes de ser nombrado el padre legal. En ese caso, puede solicitar pruebas genéticas. Esta prueba puede determinar que el hombre no es el padre biológico del niño, o puede determinar una probabilidad superior al 99 por ciento de que el hombre sea el padre.

La paternidad legal puede establecerse mientras la madre aún está en el hospital cuando ambos padres firman un reconocimiento de paternidad y lo envían al personal del hospital. No hay tarifa involucrada, cuando el reconocimiento de paternidad se presenta junto con el certificado de nacimiento.

Si un padre elige no establecer voluntariamente la paternidad, se debe presentar una petición para establecer la paternidad ante la corte correspondiente. Si el presunto padre se niega a firmar el formulario de Reconocimiento de paternidad, la madre puede solicitar ayuda a la agencia para establecer la paternidad y obtener manutención infantil a través del sistema judicial. Hay una tarifa de \$25 por este servicio A MENOS QUE la madre esté recibiendo algún beneficio respaldado por el estado, como el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o Medicaid, en cuyo caso no hay cargo por este servicio.

Una vez que se han identificado los padres legales, se puede establecer una orden de manutención infantil.

## ¿ES IMPORTANTE DETERMINAR EL PADRE LEGAL DE UN NIÑO?

Sí, establecer la paternidad le otorga a un niño nacido fuera del matrimonio los mismos derechos legales que un niño nacido de padres casados. Un niño con un padre legal tiene derecho a beneficios a través del padre. Estos beneficios incluyen beneficios del seguro social, beneficios para veteranos y derechos de herencia. Los niños también pueden beneficiarse al conocer el historial biológico, cultural y médico de su familia.

El Programa de manutención infantil puede ayudar a cualquiera de los padres a establecer la paternidad de un niño que no tiene un padre legal.

## ¿CÓMO SE ESTABLECEN LAS ÓRDENES DE MANUTENCIÓN INFANTIL?

Para que la agencia pueda hacer cumplir la manutención infantil, debe haber una orden judicial

que requiera el pago de la manutención. Para que se ingrese una orden de manutención infantil, se debe presentar una reclamación de manutención o un acuerdo estipulado de manutención ante la corte. Una reclamación de manutención es un documento legal que se debe entregar al padre responsable de brindar manutención y programar una audiencia en la corte en una fecha específica. La corte escuchará la evidencia de cada parte y establecerá la cantidad de manutención a pagar. Un acuerdo estipulado es un documento notariado firmado por el padre responsable de la manutención en el que él o ella se compromete a mantener una cantidad determinada. Cuando la corte lo aprueba, se puede hacer cumplir como cualquier otra orden de manutención infantil. Una vez que se abre un caso de manutención infantil, la agencia puede utilizar cualquiera de estos métodos para obtener una orden de manutención.

## ¿SE PUEDE ANULAR LA PATERNIDAD?

La paternidad también se puede anular en determinadas circunstancias. No se puede anular solo con una prueba de ADN negativa. Para anular la paternidad, el padre legal tiene que presentar una petición ante la corte. **El MDHS no ofrece servicios de anulación de paternidad.** Luego, hay ciertas condiciones específicas que deben cumplirse antes de que una corte anule la paternidad. Sin embargo, si el padre legal realizó alguna de las siguientes acciones, la corte no anulará una determinación de paternidad o la orden de manutención infantil:

- Estuvo casado o vivió con la madre del niño durante un período prolongado y continuó manteniendo al niño después de saber que no es el padre biológico.
- Firmó un acuerdo estipulado de paternidad que ha sido aprobado por orden judicial.
- Firmó un acuerdo estipulado de manutención que ha sido aprobado por orden judicial después de tener conocimiento de que él no es el padre biológico del niño.
- Rechazó las pruebas genéticas antes de la entrada en vigor de una sentencia de paternidad.
- No compareció para una prueba genética programada ordenada por la corte.
- Aceptó ser nombrado padre biológico en el



certificado de nacimiento del niño al firmar Un simple reconocimiento de paternidad (ASAP) y no rescindió el ASAP en un año.

- Consintió en ser nombrado padre biológico en el acta de nacimiento del niño al firmar un ASAP y no se retractó antes de que se hubiera emitido una orden de manutención infantil.
  - Si el presunto padre puede probar ese fraude, coacción o error material de hecho, como defensa de por qué no se retractó, entonces las dos condiciones anteriores no se aplican.

## ¿QUÉ SUCEDE SI NO SÉ DÓNDE SE ENCUENTRA EL PADRE RESPONSABLE DE LA MANUTENCIÓN?

Los servicios de localización se proporcionan como parte de cada caso de manutención infantil de servicio completo. Sin embargo, puede completar una solicitud de servicios de localización solamente. Las regulaciones federales requieren que la agencia intente localizar a los padres que deben manutención para los propósitos de manutención infantil utilizando todas las fuentes locales, estatales, federales e interestatales apropiadas según lo autorice la ley estatal. La ley de Misisipi también requiere que la agencia establezca un servicio estatal de localización de padres con el propósito de localizar a los padres que deben manutención y a los presuntos padres. Dicho servicio utilizará todas las fuentes de localización públicas y privadas apropiadas. Toda la información será confidencial y no se utilizará ni divulgará para fines excepto para fines específicos.

Los esfuerzos para localizar a un padre responsable de la manutención deben continuar durante seis meses si se desconoce su número de seguro social, durante dos años si se conoce su número de seguro social o hasta que se cierre el caso de manutención infantil.

Si el padre responsable de la manutención está localizado y el padre con custodia solo recibe servicios de localización, el padre con custodia puede optar por obtener servicios completos de manutención infantil de la agencia. Sin embargo, se cobrará una tarifa.

## ¿LA AGENCIA ME REPRESENTA EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES RELACIONADOS CON MI CASO

## DE MANUTENCIÓN INFANTIL?

No, el MDHS representa al estado y no lo hace para ninguno de los padres. La ley de Misisipi establece que se considera que un abogado autorizado por el estado para iniciar cualquier acción de conformidad con el Título IV-D representa únicamente los intereses del MDHS. No existe una relación abogado-cliente entre un abogado empleado por el MDHS y cualquier beneficiario de servicios IV-D.

## ¿MI ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL TERMINA AUTOMÁTICAMENTE CUANDO MI HIJO CUMPLE 18 AÑOS?

No, no para la manutención infantil ordenada por una corte de Misisipi. La mayoría de edad en Misisipi es de 21 años. Para la manutención infantil ordenada en otros estados, la edad en la que finaliza la manutención infantil podría variar. Una vez que un niño alcanza la mayoría de edad, o se emancipa, la manutención infantil se terminará, a menos que se disponga lo contrario en el fallo de manutención. Sin embargo, el MDHS aún puede accionar sobre el cobro de pagos atrasados de manutención infantil después de los 21 años. En Misisipi, la emancipación también ocurre automáticamente cuando el hijo se casa, se une al ejército y sirve a tiempo completo, o es condenado por un delito grave y sentenciado a dos o más años.

Tras la presentación de una petición, una corte de Misisipi puede determinar que la emancipación también ha ocurrido cuando el niño interrumpe la inscripción a tiempo completo en la escuela una vez que cumple los dieciocho (18) (a menos que esté discapacitado), o si se muda del hogar del padre o tutor con custodia, vive por su cuenta de forma independiente, obtiene un empleo de tiempo completo y no continúa su educación antes de cumplir veintiún (21) años. Si el niño vive con otra persona sin la aprobación del padre obligado a pagar la manutención infantil, el niño también puede considerarse emancipado. Se suspenderá una obligación de manutención para un niño que esté encarcelado, pero no emancipado, durante el período que esté encarcelado.



## ¿QUÉ PASA SI ESTOY RECIBIENDO AYUDA SOCIAL?

Pregúntele a su trabajador social del MDHS sobre los servicios de manutención infantil. Se debe proporcionar información sobre los servicios de cumplimiento de la manutención infantil a los beneficiarios de TANF, solo Medicaid y de acogimiento familiar del Título IV-E.

Para los niños elegibles automáticamente para los servicios de cumplimiento de la manutención infantil, las fuentes de referencia son las siguientes:

- El Departamento de Servicios Humanos de Misisipi, que refiere casos para participantes de beneficios de la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP). La División para el Cuidado y Desarrollo de la Primera Infancia dentro del MDHS requiere solicitar los servicios de manutención infantil y permanecer en cumplimiento con su caso de manutención infantil, como parte del proceso de aprobación de un certificado de cuidado de niños.
- El Departamento de Servicios de Protección Infantil de Misisipi refiere casos con niños de acogimiento familiar que reciben pagos de la pensión de acogimiento familiar del Título IV-E.
- La División de Medicaid del estado de Misisipi refiere casos de niños que reciben beneficios de Medicaid.
- La Administración del Seguro Social refiere casos con niños que son beneficiarios de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) y de los beneficios de Medicaid.

## SI RECIBO AYUDA SOCIAL, ¿DEBO COOPERAR CON EL PROGRAMA DE MANUTENCIÓN INFANTIL?

Sí, debe cooperar con la manutención infantil a menos que tenga un reclamo de causa justificada aprobado (consulte a continuación). Si no coopera con la manutención infantil, sus beneficios pueden reducirse y su elegibilidad puede terminar para recibir dinero en efectivo, alimentos, guardería o asistencia médica. Los beneficiarios de los pagos de dinero de la TANF, los pagos de acogimiento familiar del IV-E y los beneficios exclusivos de Medicaid deben ceder

sus derechos a la manutención infantil, conyugal o médica al Estado como condición de elegibilidad para estos programas. La asignación de sus derechos es el procedimiento legal mediante el cual una persona que recibe ayuda social acuerda entregar al Estado o tribu cualquier derecho a la manutención infantil, incluidos los atrasos, pagados por el otro padre a cambio de recibir una subvención de asistencia en efectivo y otros beneficios.

La elegibilidad para el Programa SNAP incluye cooperar con la agencia para establecer la paternidad y obtener manutención. Ningún padre biológico o adoptivo u otra persona que viva con un niño menor de 18 años y que ejerza control parental sobre él, que tenga un padre responsable de la manutención, será elegible para participar en el Programa SNAP a menos que la persona coopere.

Como se mencionó anteriormente, una buena causa es una razón legal por la cual un padre está exento de cooperar con el proceso de cumplimiento de la manutención infantil, como daño físico o abuso emocional pasado, incluso amenazas de daño o abuso físico, por parte del otro padre del niño. También incluye situaciones en las que la violación o el incesto dieron lugar a la concepción del niño y situaciones en las que la madre está considerando dar al niño en adopción.

## ¿QUÉ PROTECCIONES DISPONIBLES TENGO CUANDO DENUNCIO LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA/FAMILIAR?

La violencia doméstica/familiar es más que abuso físico. Tanto hombres como mujeres y cualquiera de los padres pueden ser víctimas. La violencia doméstica/familiar también puede incluir:

- El uso de palabras para infligir daño emocional o hacerse con el control.
- El uso de fuerza o presión verbal para tener relaciones sexuales u otros actos sexuales sin permiso.
- La destrucción o robo de propiedad o la retención de dinero.
- La atención no deseada que puede crear un ambiente de miedo.

Si hay problemas de violencia doméstica/familiar en un caso, su privacidad puede ser salvaguardada y la información sobre la ubicación de los padres y los niños estará protegida contra la divulgación al otro padre o cualquier persona, a menos que una corte ordene lo contrario. Estas protecciones pueden incluir:



- Eliminar la dirección y otra información de contacto personal de ciertos documentos judiciales.
- Notificar a otros estados sobre preocupaciones de seguridad si usted o el otro padre se mudan fuera del estado.
- Asegurarse de programar citas para que usted y el otro padre no estén en la oficina al mismo tiempo.
- Colaborar con las cortes para asegurarse de que haya una seguridad adecuada en la corte o métodos alternativos para comparecer ante la esta.
- Conectarlo con recursos comunitarios para ayudar con la planificación de seguridad, transporte, vivienda y otros servicios legales.
- Si se demuestra una buena causa, cerrar el caso si la solicitud de la manutención no es lo más conveniente para usted o sus hijos.

### ¿CÓMO RECLAMO UNA BUENA CAUSA SI TENGO UNA RAZÓN VÁLIDA PARA NO COOPERAR CON EL PROGRAMA DE MANUTENCIÓN INFANTIL?

No se le exigirá que solicite la paternidad o la manutención de los hijos en circunstancias específicas. Usted tiene derecho a reclamar una buena causa por no cooperar para obtener la manutención infantil cuando hay peligro de daño físico o emocional para usted o su hijo.

Se le puede eximir de cooperar con la manutención infantil si ha ocurrido alguna de las siguientes circunstancias:

- El otro padre ha causado daño físico o emocional al niño.
- Daño físico o emocional causado por el otro padre al pariente que cuida al niño, lo que limita la capacidad del padre que tiene la custodia de cuidar al niño.
- El niño fue concebido como resultado de incesto o violación.
- Existe un trámite de adopción judicial pendiente.
- Una agencia de servicios sociales pública o privada está ayudando al padre con custodia a decidir si se queda con el niño o lo entrega en adopción.
- Existe una orden de protección contra el otro padre.

Cualquiera de los siguientes documentos constituye

una prueba requerida para reclamar una buena causa:

- Declaraciones juradas/notariadas de personas con conocimiento de circunstancias de causa justificada.
- Registro judicial, penal, policial, médico, psicológico o de servicios sociales que indique la posibilidad de daño físico o emocional por parte del otro padre al niño o al padre con custodia.
- Expedientes médicos que indiquen el historial emocional y el estado de salud emocional actual del niño o del padre con custodia.
- Registros médicos o policiales que indiquen que la concepción fue el resultado de incesto o violación.
- Documentos que indiquen que la adopción está pendiente en la corte.
- Declaración escrita de la agencia pública o privada que ayuda al padre con custodia.

### ¿CÓMO SE DETERMINA LA CANTIDAD DE MANUTENCIÓN INFANTIL?

En Misisipi, el monto de la manutención infantil se determina utilizando las pautas legales. Estas pautas proporcionan el porcentaje del ingreso bruto ajustado (el ingreso bruto total de una persona menos las deducciones específicas) del padre responsable del pago de la manutención, que debe concederse para la manutención en función de la cantidad de hijos a los que esta corresponda.

La corte revisa los acuerdos de manutención infantil para asegurarse de que las pautas se apliquen correctamente y que el monto de la manutención infantil sea adecuado. En algunos casos, la corte puede decidir no utilizar las pautas para determinar el monto de la manutención infantil.

Las pautas son las siguientes:

Cantidad de niños a los que les corresponde la manutención y porcentaje de los ingresos brutos ajustados que deberían otorgarse por manutención:

1 niño	14 %
2 niños	20 %
3 niños	22 %
4 niños	24 %
5 o más niños	26 %

## División de **CUMPLIMIENTO DE MANUTENCIÓN INFANTIL**



Para calcular el ingreso bruto ajustado, determine todos los ingresos de todas las posibles fuentes que razonablemente se pueda esperar que estén a disposición del padre responsable de proporcionar la manutención, entre ellas:

- Sueldos e ingresos salariales.
- Ingresos del trabajo por cuenta propia.
- Ingresos por comisiones.
- Ingresos de inversiones, incluidos dividendos, ingresos por intereses e ingresos en cualquier cuenta de fideicomiso o propiedad.
- La parte del padre responsable de cualquier ingreso conjunto de ambos padres.
- Beneficios de compensación laboral, discapacidad, desempleo, anualidad y jubilación, incluida una Cuenta de Jubilación Individual (IRA).
- Cualquier otro pago realizado por cualquier persona, entidad privada, gobierno federal o estatal o cualquier unidad del gobierno local.
- Pensión alimenticia.
- Cualquier ingreso obtenido de un interés en o de una propiedad heredada.
- Cualquier otra forma de ingresos del trabajo.

El ingreso bruto excluye cualquier beneficio monetario derivado de un segundo hogar, como el ingreso del cónyuge del padre responsable.

Después de determinar esta cantidad, reste las siguientes deducciones exigidas por ley:

- Impuestos federales, estatales y locales. Las contribuciones al pago de impuestos por encima y más allá del pasivo real del año contributivo no se considerarán una deducción obligatoria.
- Contribuciones al seguro social.
- Contribuciones por jubilación y discapacidad, excepto cualquier contribución voluntaria por jubilación y discapacidad.
- Si el padre responsable está sujeto a una orden judicial existente para otro niño o niños, reste la cantidad de esa manutención ordenada por la corte.
- Si el padre responsable también es el padre de otro niño o de otros niños que residen con él, entonces la corte puede restar una cantidad que considere apropiada para atender las necesidades de dicho niño o niños.

Después de sumar el ingreso total de todas las fuentes mencionadas en el primer párrafo y restar todas las deducciones mencionadas en el segundo párrafo, puede calcular el monto anual total del ingreso bruto ajustado al dividir ese monto por doce (12) para obtener el monto mensual de ingresos brutos ajustados.

La manutención infantil continuará hasta que el niño se emancipa o alcanza la mayoría de edad.

### **¿QUÉ PASA SI NECESITO UN CAMBIO EN MI ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL?**

Si hay un cambio sustancial de circunstancias, puede solicitar una revisión de su orden de manutención infantil en cualquier momento. Los siguientes son algunos de los factores que se pueden utilizar para demostrar un cambio sustancial en las circunstancias:

- Aumento o disminución sustancial de los ingresos del padre responsable.
- Aumento de las necesidades provocadas por la edad avanzada y la madurez de los niños.
- Aumento de gastos.
- La salud y las necesidades especiales del niño.
- La salud y las necesidades médicas especiales de los padres.

Se notificará a ambos padres sobre su derecho a solicitar una revisión cada tres años a partir de la fecha en que la orden fue emitida o modificada por la corte. Sin embargo, cualquiera de los padres puede solicitar una revisión de su caso en cualquier momento si las circunstancias lo justifican. Las revisiones realizadas en el ciclo de revisión de tres años no requieren prueba de un cambio sustancial de circunstancias antes de que una corte pueda modificar la orden de manutención infantil. Las revisiones realizadas dentro del ciclo de revisión de tres años requieren la prueba de un cambio sustancial en las circunstancias. Se realizan revisiones de todos los casos activos de TANF cada tres años. Las revisiones que no pertenecen a la TANF se realizan solo por solicitud escrita.

### **¿QUÉ OTROS TIPOS DE MANUTENCIONES SE PUEDEN SOLICITAR?**

Tanto la ley de Misisipi como las regulaciones federales requieren que la agencia de manutención infantil asegure la información de manutención médica y



establezca y haga cumplir la manutención médica o la manutención médica en efectivo en todas las órdenes de manutención infantil nuevas o modificadas. El estado define la cobertura de atención médica para incluir el pago por el servicio, las organizaciones de mantenimiento de la salud, las organizaciones de proveedores preferidos y otros tipos de seguro de salud privado y cobertura de atención médica pública en virtud de los cuales se podrían prestar servicios médicos a los hijos dependientes.

La manutención del cónyuge es una obligación legalmente exigible impuesta a un individuo para la manutención de un cónyuge o excónyuge. Las regulaciones federales y la ley estatal requieren que el departamento haga cumplir y cobre la manutención del cónyuge bajo condiciones limitadas.

Cuando ya se ha establecido una obligación de manutención para un cónyuge o excónyuge, ya sea por separado o en la orden que estableció una obligación de manutención infantil, el departamento debe hacer cumplir, cobrar y distribuir la manutención del cónyuge si se cumplen las siguientes condiciones:

- La obligación de manutención infantil se está cumpliendo o cobrando a través de un caso de manutención infantil de IV-D.
- Los hijos y el cónyuge viven en el mismo hogar.
- El mismo padre debe al mismo padre con custodia la obligación de manutención infantil y la obligación de manutención del cónyuge.

La agencia de manutención infantil no establece una orden de manutención del cónyuge. Sin embargo, la agencia hace cumplir las obligaciones de manutención del cónyuge en las condiciones establecidas anteriormente.

## ¿CÓMO REALIZO UN PAGO DE MANUTENCIÓN INFANTIL?

Hay varias opciones de pago para que los padres paguen la manutención infantil, entre ellas:

- Deducción de nómina (esta opción debe conversarse con su empleador)
- eCheck/débito de cuenta bancaria
- MoneyGram (para pagos en efectivo y con tarjeta de débito PIN)
- Efectivo: pague en efectivo usando PayNearMe

- Cheque, orden de pago o cheque de caja: incluya el número de seguro social Y el número de caso

Los cheques, giros postales y cheques de caja deben hacerse pagaderos al MDHS o a la SDU e incluir el nombre del padre responsable y el número de caso de manutención infantil, y pueden enviarse por correo a:

MDHS/SDU

P.O. Box 23094

Jackson, MS 39225

Visite [www.mdhs.ms.gov/child-support/](http://www.mdhs.ms.gov/child-support/) para obtener más información sobre cómo realizar los pagos.

## ¿CÓMO SE ME PAGA LA MANUTENCIÓN INFANTIL?

Es importante que las familias reciban sus pagos de manutención infantil lo antes posible. Cualquier retraso amenaza de forma rápida y grave el presupuesto familiar. Por esta razón, los estados deben desembolsar la mayoría de los pagos dentro de los dos días posteriores a su recepción. Cada estado tiene una Unidad de Desembolsos del Estado (SDU), una oficina única para recibir y enviar pagos de manutención infantil. El pago electrónico proporciona a las partes que tienen la custodia un método fácil y seguro para recibir pagos.

Los padres con custodia pueden recibir la manutención a través de una tarjeta de débito MasterCard o mediante depósito directo en una cuenta bancaria. Cada vez que se cobran los pagos de manutención infantil, estos fondos se depositan electrónicamente en la tarjeta de débito. Los titulares de las tarjetas de débito no pueden agregar fondos adicionales a la tarjeta de débito.

Nota: Es posible que se apliquen tarifas a la tarjeta de débito Mastercard dependiendo de cómo se utilice la tarjeta.

Para obtener más información sobre estas opciones de pago y tarifas de tarjetas de débito, visite: [www.mdhs.ms.gov/child-childsupport/](http://www.mdhs.ms.gov/child-childsupport/).

## ¿QUÉ MÉTODOS SE UTILIZAN PARA COBRAR LA MANUTENCIÓN INFANTIL?

Hay varios métodos que se utilizan para cobrar y hacer cumplir la manutención infantil, que incluyen



los siguientes:

- Retención de ingresos
  - El empleador de un padre que debe manutención infantil puede retener la manutención del salario del empleado. La mayoría de las órdenes de manutención infantil requieren una retención de ingresos "inmediata" para la manutención en efectivo. "Inmediata" significa que el pago de manutención infantil se retiene tan pronto como se presenta la orden judicial y se envía al proveedor de ingresos del padre responsable. Los ingresos incluyen, entre otros, sueldos, salarios, comisiones, compensación como contratista independiente, compensación para trabajadores, beneficios por discapacidad (SSA), beneficios de anualidades, beneficios de jubilación y cualquier pago realizado por cualquier persona o entidad privada, el gobierno federal, gobierno estatal o local.
- Interceptación de beneficios por desempleo
  - Un padre que debe la manutención infantil puede estar sujeto a la retención de la manutención de su subsidio de desempleo.
- Compensación de impuestos
  - Un padre que debe la manutención infantil puede estar sujeto a la interceptación de cualquier reembolso debido a los impuestos federales o estatales. Los casos de acogimiento familiar de TANF e IV-E deben tener atrasos en pagos ordenados por la corte, y el padre, una deuda de por lo menos \$150 de manutención atrasada. Se debe verificar el nombre del padre, la dirección actual y el número de seguro social. Si una persona no recibe los beneficios de TANF, entonces el padre debe adeudar al menos \$500 en manutención vencida ordenada por la corte.
- Informes de la oficina de crédito
  - La ley estatal requiere que la agencia informe el monto adeudado y el nombre de cualquier padre que esté atrasado en el pago de la manutención infantil. Antes de que se informe a un padre, él o ella debe tener una orden de manutención infantil que no se haya pagado durante al menos 60 días después de la fecha de vencimiento. El padre debe recibir un aviso con anticipación de que se informará a la agencia de crédito.
- Embargos
  - Un padre que adeuda manutención infantil atrasada puede tener embargos sobre sus

reclamaciones de compensación de trabajadores o por lesiones personales. Un embargo es un reclamo contra bienes muebles o inmuebles que se pueden utilizar para pagar una deuda. Los embargos restringen la capacidad del dueño de la propiedad para transferir la propiedad hasta que se haya pagado la deuda.

- Cuentas congeladas y confiscadas
  - Se puede congelar y embargar las cuentas en instituciones financieras, como bancos y cooperativas de crédito, del padre que adeuda la manutención infantil.
- Revocación de pasaporte
  - A un padre que adeuda una manutención infantil de \$2500 o más se le revocará el pasaporte o se le negará la solicitud. El padre recibe un aviso por adelantado de la posible revocación o denegación del pasaporte y se le da 30 días a partir de la fecha del aviso para solicitar una revisión administrativa.
- Suspensión de licencia
  - A un padre que adeuda una manutención infantil atrasada se le puede suspender cualquier licencia emitida por el estado si existe una de las siguientes condiciones:
    - El padre no ha cumplido con una citación u orden judicial relacionada con los procedimientos de paternidad o manutención infantil y el caso contiene la última dirección conocida de ese padre.
    - El padre tiene uno o más meses de retraso en el pago total de la manutención actual y atrasos de manutención, y el caso contiene la última dirección conocida de ese padre.
    - El padre no realiza un pago de manutención infantil y permanece sin pagar durante al menos 30 días después de aceptar un plan de pago.

*Nota: Antes de que se pueda suspender inicialmente la licencia de un padre, la agencia debe enviar por correo un aviso que le informe que, si no toma medidas para pagar la manutención, sus licencias emitidas por el estado se suspenderán después de noventa días. Cualquier suspensión posterior de las licencias no requiere este aviso si el padre ha entrado en un plan de pago moroso que ha sido aprobado por orden de la corte.*

Debe existir uno de los siguientes criterios antes de que se pueda restablecer una licencia:

- El saldo de atrasos del padre es cero.
- Se ha celebrado un acuerdo estipulado o debe haber una fecha de juicio acordada.



- El padre ha cumplido con una citación u orden judicial (una licencia solo puede ser restablecida por este tipo de cumplimiento si la suspensión inicial se debió a este tipo específico de incumplimiento, no al impago).

- El padre proporciona prueba de que ha sido liberado recientemente de un encarcelamiento de más de 180 días, y el abogado del personal de manutención infantil determinó que el reintegro es apropiado.

Si un caso cumple con alguno de los criterios mencionados anteriormente, se enviará un aviso por correo de primera clase a cada entidad de licencia aplicable, solicitando que se restablezca la licencia inmediatamente.

- Acción de desprecio

- Un padre que adeuda la manutención infantil puede ser llevado a la corte por desacato, lo que podría resultar en que la corte envíe al padre a la cárcel si no se realiza el pago de la manutención infantil ni el padre demuestra su incapacidad para pagarla. No se iniciará una acción por desacato hasta que se hayan intentado otras medidas correctivas. El padre puede ser confinado a la cárcel hasta que pague una cantidad fija para la manutención que determine el tribunal.

pero aplicará sus propias leyes y políticas para hacer cumplir la orden.

Estas acciones pueden ocurrir siempre que se cumplan ciertos requisitos bajo la Ley Uniforme de Apoyo Familiar Interestatal (UIFSA). Esto puede incluir que los padres acuerden por escrito permitir que un estado específico ejerza jurisdicción sobre el caso de manutención infantil.

## ¿QUÉ SUCEDE CUANDO UNO DE LOS PADRES NO VIVE EN MISISIPÍ?

Todos los estados deben proporcionar servicios de manutención infantil independientemente del lugar donde viva el otro padre. La ley federal requiere que los estados trabajen juntos para establecer y hacer cumplir la manutención infantil.

- Cuando un padre con custodia vive en otro estado, Misisipi cobra la manutención infantil del padre responsable y envía la manutención al otro estado.

- Cuando el padre que debe manutención vive en otro estado, Misisipi puede enviar una solicitud al otro estado para establecer una nueva orden de manutención o hacer cumplir la orden existente de Misisipi. El otro estado recolectará la manutención del padre responsable y la enviará a Misisipi. Si el otro estado establece una orden de manutención, aplica sus propias leyes al establecer la cantidad y la duración de la manutención. Si el otro estado hace cumplir una orden de Misisipi, reconocerá la ley de Misisipi con respecto a la duración de la manutención,

## ¡USTED HACE LA DIFERENCIA!

Mientras trabaja con el Programa de manutención infantil para establecer una asociación financiera en apoyo de su hijo, recuerde que no todas las soluciones a los problemas de manutención infantil están bajo su control. Se deben proteger los derechos legales de todas las partes. Cuanto más sepa sobre el Programa de manutención infantil de Misisipi, podrá ejercer mejor sus derechos y responsabilidades conforme a la ley, y tendrá más éxito en brindar apoyo a su hijo.

## ¿NECESITAS MÁS INFORMACIÓN?

Si desea obtener más información sobre el Programa de manutención infantil en Misisipi, consulte otros recursos en nuestro sitio web: [www.mdhs.ms.gov/child-support](http://www.mdhs.ms.gov/child-support), o puede visitar una oficina local cercana o llamar a servicio al cliente al: 877-882-4916.